

DESDE 1985
Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 1

Resolución IGJ 08/15 – CLAUSULA SOBRE GASTOS DE ENTREGA

Referencia: Condiciones Generales del Plan John Deere de Ahorro Previo

Solicitud Contrato N° _____

Sociedad Administradora: Interplán S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Titular:.....

Domicilio:.....

El que suscribe,.....DNI N°en su condición de Suscriptor de un Plan de Ahorro por la presente tomo conocimiento y presto conformidad a las siguientes condiciones, relacionadas con la solicitud-contrato de referencia, destinada a la adjudicación de,a saber:

1. Flete y seguro de transporte: Los montos de dichos gastos se fijan, a valores vigentes a la fecha de la firma de la presente, en:

Flete \$..... (pesos.....) Seguro de transporte \$.....
(pesos.....)

Las cifras indicadas se ajustan a los valores vigentes comunicados a la Inspección General de Justicia, autorizándose que sean reajustados proporcionalmente en más, conforme a valores vigentes a la fecha de entrega del bien y de emisión de la póliza, respectivamente, también resultantes de las comunicaciones efectuadas a dicho Organismo. El reajuste será obligatorio si los valores mencionados hubieren disminuido. El reajuste del flete procederá siempre que la entrega del bien se produzca en término o que su demora no fuera imputable a la entidad administradora, al fabricante o a terceros por quienes deba ella responder en los términos de las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia.

Los valores vigentes deberán remitirse al suscriptor juntamente con la notificación de la adjudicación que se le practique.

2. Gastos de prenda e inscripción de dominio y de informes patrimoniales o de solvencia:

a) Gastos de gestoría por patentamiento e inscripción del dominio del bien y de la constitución e inscripción de la prenda sobre el mismo, en su caso:

* Honorarios de trámite: \$.....(pesos.....)

* Certificaciones de firmas (notarial o por concesionaria): \$.....(pesos.....)

b) Por honorarios de trámite, Por certificación-notarial o por concesionaria de firmas: por cada firma se abonará igual importe que el percibido por el Registro de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios: \$(pesos.....)

c) La totalidad de impuestos, tasas, aranceles y gravámenes nacionales, provinciales y municipales. El importe que corresponda de acuerdo con las disposiciones legales que los rijan.

d) Por cada informe. Gastos por informes comerciales sobre la solvencia y situación patrimonial de adjudicatario y en su caso de los codeudores: \$.....(pesos.....)

3. Estadía del bien. Si el suscriptor no retirare el bien dentro de los 15 (quince) días corridos de intimado fehacientemente a hacerlo por la entidad administradora o el agente o concesionario interviniente en la entrega, correrá en su contra una suma que se fija en \$..... (pesos.....) por día de retardo y que deberá ser cancelada en el acto de recepción del bien. La intimación referida recién podrá ser efectuada una vez que se hallaren cumplidos los deberes y obligaciones que sean contractualmente exigibles.

4. Rendición de cuentas. Dentro de los 15 (quince) días corridos de abonados los gastos, el suscriptor podrá requerir por medio fehaciente rendición documentada de los mismos; transcurrido dicho plazo, se lo tendrá por conforme con las sumas respectivas. A los fines de dicha rendición, la entidad administradora, por sí o por intermedio del agente o concesionario que hubiere intervenido en la entrega del bien, deberá poner a su disposición o remitirle al domicilio que indique copia de los comprobantes correspondientes. La rendición deberá obligatoriamente respaldarse en copias de constancias emanadas de quienes hubieren efectivamente cumplido con la prestación que generó el gasto y que acrediten el monto del pago efectuado.

5. Interpretación. Limitación de gastos. Aplicabilidad de reglamentaciones de la Inspección General de Justicia. Lo pactado en esta cláusula prevalecerá sobre cualquier otra estipulación contenida en el contrato que contraríe lo aquí dispuesto. No se admitirá ningún otro gasto vinculado a la entrega del bien, adicional a los consignados precedentemente. En todo lo no expresamente previsto se aplicarán la reglamentación de la Inspección General de Justicia (Av. Paseo Colón 285, CABA; e-mail: igjahorro@jus.gov.ar).

QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO, previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expresado, suscribo el presente en dos copias, del mismo tenor y al mismo efecto, reteniendo una copia de la misma.

Lugar y fecha

Firma del suscriptor y aclaración



DESDE 1985
Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

(lugar y fecha)

-

INTERPLAN S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Presente

Ref.: *Suscripción de Plan John Deere de Ahorro Previo.*
Solicitud N°:

De nuestra consideración:

Adjunto/amos a la Solicitud de Suscripción al Plan John Deere de Ahorro Previo, la siguiente documentación:

1. Formulario de Pre-aceptación emitido por John Deere Credit CFSA.
2. Fotocopia DNI / C.U.I.T., de persona física o jurídica, según corresponda
3. Declaración Jurada de salud del suscriptor / examen médico.

Por otra parte me/nos notifico/amos que en carácter de suscriptor del Plan de Ahorro, según Solicitud de referencia, para la obtención de una unidad fabricada o distribuida por Industrias John Deere Argentina S.A. y ofrecido por la Administradora INTERPLAN S.A. y sin perjuicio de las pautas contractuales establecidas en la solicitud contrato de ahorro a las que adhiero/erimos expresamente – declaro/amos que conozco los principios que rigen dicho contrato y califico/amos a su objeto como prestación de plazo incierto.

También, es de mi/nuestro conocimiento que la suma máxima de cobertura sobre saldos deudores del seguro de vida colectivo es de \$ 580.000.000,- (pesos quinientos ochenta millones) para suscriptores hasta 64 años de edad inclusive y de \$ 230.000.000,- (pesos doscientos treinta millones) para suscriptores entre 65 y 70 años de edad, independientemente de la cantidad de solicitudes-contratos de suscripción que me/nos haya/n aceptado e integrado a un grupo y en la proporción que resulte/mos deudor/es en forma individual y/o conjunta y/o recíproca, siempre que esté/mos al día con el pago en término de la cuota del mes que incluya el premio, estoy en conocimiento que la Aseguradora no pagará indemnización cuando el fallecimiento del asegurado se produjera dentro del primer año de vigencia ininterrumpida en el seguro y como consecuencia de una enfermedad preexistente a la fecha de vigencia inicial de la incorporación a la póliza de seguro de vida y causare directa o indirectamente la muerte. También es de mi conocimiento que para obtener el bien mueble solicitado en el contrato deben reunirse presupuestos técnicos que posibiliten la prestación, entre ello: a) la previa formación de un conjunto de adherentes; b) los resultados de los sorteos o las licitaciones; c) la cantidad de cuotas efectivamente abonadas o de un mínimo de integración del monto a adjudicar. Conozco/cemos el principio de mutualidad que rige el tipo de contrato que me/nos ocupa y que se manifiesta en el aporte de cada uno de los ahorristas para constituir el fondo común, que permite el cumplimiento de las prestaciones futuras que hacen el objeto del contrato.

CUOTAS ANTICIPADAS- CONDICIONES GENERALES Los valores y la forma de pago se establecen en:

El Capítulo Definiciones –CUOTA MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL O SEMESTRAL : son vencimientos vigentes según el plan elegido por el suscriptor. El artículo 6 – PAGO DE CUOTAS: establece que los valores de las cuotas estarán vigentes para su pago SÓLO en el vencimiento del plan respectivo, es decir en el mes, en el trimestre o en el semestre que corresponda al plan suscripto y utilizando el formulario de pago y los lugares que la administradora indique. Si se depositaren valores inferiores a los que corresponda, la Administradora acreditará el importe recibido al pago parcial de la cuota a cancelar y aplicará proporcionalmente el saldo adeudado de acuerdo con el valor de la cuota vigente en el próximo vencimiento.

Conozco/cemos que la realización de los actos de adjudicación depende de los fondos recaudados aportados por los integrantes del grupo y que de resultar beneficiado, por el sorteo o licitación, la entrega del producto suscripto dependerá de la debida acreditación de garantía y solvencia – cumplimentando los requisitos pertinentes y obligaciones del adjudicado.

Asimismo, tomo/amos conocimiento que, al momento de la Adjudicación del bien objeto del Plan John Deere de Ahorro Previo que se menciona en la respectiva Solicitud, el/los suscripto/s deberán adjuntar la documentación que se menciona a continuación:

4. Dos últimas copias certificadas de DD.JJ. Ganancias o Balances certificados.
5. Copia certificada de las 12 (doce) Declaraciones Juradas de I.V.A. correspondientes al año anterior y copia de las Declaraciones Juradas de I.V.A. del año en curso.
6. Manifestación de Bienes. Si es persona jurídica Manifestación de Bienes de los Socios.
7. Información completa y actualizada del Inmueble Rural de mayor importancia libre de gravamen.

Para el caso en que, al momento de la Adjudicación, no se brindare la información requerida en los puntos 4, 5, 6 y 7 precedentes, o se brindare incompleta o la misma no resulte satisfactoria para la Administradora, tomo/amos conocimiento y acepto/amos expresamente que la Administradora procederá a decretar la caducidad de la adjudicación, en los términos del artículo 9°, último párrafo de las Condiciones Generales suscriptas.

De conformidad, recibo/imos copia de la presente.

Firma:

Nombre y Apellido:

Documento de Identidad:

Carácter:

Domicilio:



DESDE 1985
Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 3

Notificación de ente recaudador

Solicitud Contrato de Suscripción N° _____

A fin de efectuar la recaudación de las cuotas del Plan de Ahorro, informamos la nómina de bancos donde se podrán realizar los pagos de cuotas:

BANCO	LUGARES	CONVENIO
Banco de Galicia – Cobranza Integrada	Casa Central y Sucursales	2870
Banco de la Nación Argentina	Casa Central y Sucursales	2458
Nuevo Banco de Santa Fe	Casa Central y Sucursales	6940
Pagos Link	www.redlink.com.ar	
Interplan S.A.	Casa Central	

Las ofertas de licitación deben hacerse únicamente mediante giro o cheque cruzado a la orden de “INTERPLAN S.A. – NO A LA ORDEN”. Cualquier otra modalidad no será reconocida ni será responsabilidad de INTERPLAN S.A.

Lugar y Fecha

Firma del suscriptor y Aclaración



DESDE 1985

Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).

CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399

Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 4

Solicitud Contrato de Suscripción N° _____

Los datos personales que Ud. nos brinde con motivo de la suscripción de un plan de ahorro, financiación del saldo de compra y/o el requerimiento de prestación de servicios a este o por este Concesionario Oficial, podrán ser transferidos y/o compartidos con Interplán S.A. con domicilio social en la calle Bernardo de Irigoyen 236 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Industrias John Deere Argentina S.A. con domicilio social en la calle Juan Orsetti 481, Granadero Baigorria, Santa Fe, con la finalidad que se puedan cumplir las obligaciones que correspondan en los términos de la garantía sobre los vehículos que se fabrican y/o importan, medir el grado de satisfacción de los clientes con dichos vehículos y/o con los servicios requeridos en su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales, así como realizar campañas publicitarias y/o de marketing tendientes a mantenerlo actualizado sobre nuevos productos, promociones y/o distintos servicios ofrecidos por Interplán S.A., Industrias John Deere Argentina S.A. y su Red Oficial de Concesionarios y/o Talleres Oficiales Autorizados.

En este sentido Interplán S.A. y/o Industrias John Deere Argentina S.A. podrá transferir y/o compartir los datos con terceros, a los fines indicados y en especial pero no limitado a: a)Agencias de Publicidad y/o eventos y/o promociones y/o cualquier otra acción de marketing; b)Empresas que provean cualquier tipo de servicios informáticos y/o archivo de información electrónica o no; c)Empresas que operen en Atención al Cliente; c)Empresas relacionadas o vinculadas a Interplán o a Industrias John Deere Argentina S.A. las que podrán utilizar la base de datos en Argentina como en terceros países; e)Estudios de cobranza por vía extrajudicial y/o judicial.-

Interplán y/o Industrias John Deere Argentina S.A. incluirán en sus acuerdos con dichas empresas, la obligación de las mismas de respetar las disposiciones de las normas de protección de datos personales vigentes en Argentina. - Usted podrá actualizar sus datos personales cuando lo desee así como revocar esta autorización en cualquier momento mediante la comunicación a este Concesionario o a Interplán y/o Industrias John Deere Argentina S.A. a la dirección antes señalada.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.- Suscribo la presente en prueba de conformidad, aclarando firma y documento de identidad.

Lugar y Fecha

Firma del suscriptor y Aclaración



DESDE 1985

Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 6

INFORMACIÓN DEL PLAN

Me notifico que el plan de ahorro que suscribo tiene estas características:

1. Las cuotas son variables: es decir que aumentan cuando se actualiza el valor del vehículo.
2. Es posible que el modelo del vehículo que usted elegirá, si es que decide adherirse al plan, deje de fabricarse en el transcurso de los años que dura el plan. En caso de cambio del modelo elegido, el precio puede aumentar cerca del 20%, porcentaje que se trasladará a las alícuotas. Usted no está obligado a aceptar el cambio de modelo; puede dar de baja el plan.
3. Puedo solicitar la baja del plan, en cualquier momento. Para la devolución del dinero deberá esperar la finalización del plan, cuyo plazo debe informarse previamente. Se le devolverá la suma de dinero equivalente a la cantidad de cuotas que usted pagó, menos los gastos administrativos y las eventuales penalidades.
4. Los gastos de flete y patentamiento se deben informar en el momento de la adjudicación y deberán pagarse por separado, es decir que estos gastos no se incluyen en las cuotas.
5. Los requisitos crediticios (garantes, afectaciones en el veraz, recibos de sueldo, etc.) deben ser informados por el vendedor de forma clara y detallada antes de suscribirse al plan.
6. La entrega pactada no significa necesariamente que tendré el producto tras pagar la cuota 2, 4, 8 o cualquier otra. La entrega del vehículo quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales.
7. La concesionaria debe presentarle una nómina de seguros para que usted pueda elegir y su costo no puede ser mayor al de la plaza.
8. Puedo anticipar cuotas o cancelar el plan en forma anticipada. Se adelantan cuotas al valor de la alícuota o cuota pura (sin cargas administrativas, ni seguro de vida, ni otro concepto). Esto es un beneficio para el cliente. La cancelación anticipada no otorga el derecho a recibir el bien, el que solo se, adjudicara por sorteo o licitación.

Reclamos: ante cualquier disconformidad que pueda surgir durante la duración del plan, usted podrá realizar su reclamo por escrito (duplicado) en la concesionaria para que sea elevado a la Administradora o por mail a atencionalcliente@interplan.com.ar

Me notifico

Firma

Aclaración

DNI

Lugar y Fecha

Firma y sello de la Concesionaria interviniente



DESDE 1985
Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 8

CUMPLIMIENTO REQUISITOS UIF - DECLARACION JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS

ANEXO UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA
DECLARACIÓN JURADA LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS

Lugar y Fecha: de de

Ref: SOLICITUD CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN / DE AHORRO / DE ADHESIÓN N°: _____

Señores
INTERPLAN S.A.
De Ahorro para Fines Determinados
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los fondos y valores que se utilizarán para realizar las operaciones y dar cumplimiento a todos los trámites y pagos inherentes al plan de ahorro de referencia, provienen de ACTIVIDADES LICITAS y se originan en

También en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** manifiesto que las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas y que tengo conocimiento y declaro aceptar el contenido de la Ley N° 25.246 y de las Resoluciones N° 231/2009, N° 90/2010, y sus modificatorias.

La presente **DECLARACIÓN** es al solo efecto de su presentación ante INTERPLAN S.A. de Ahorro para Fines Determinados.

Firma: _____

Aclaración: _____

Tipo y Número de Documento: _____

Carácter del Firmante (suscriptor – apoderado – garante): _____

La firma que antecede ha sido puesta en nuestra presencia y corresponde a quien dice ser.

Firma y sello de la Sucursal
o Concesionaria interviniente



DESDE 1985

Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 9

DECLARACION JURADA DE CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

El/la (1) que suscribe, _____ (2) declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI/NO (1) se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de información Financiera, que ha leído y suscripto y de la que recibo copia.

En caso afirmativo indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) (1):

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Documento: Tipo (3) N° _____

País y Autoridad de Emisión: _____

Carácter invocado (4): _____

Denominación de la persona jurídica (5): _____

CUIT/CUIL/CDI (1) N°: _____

Lugar y fecha: _____ Firma: _____

La firma que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros, fue puesta en mi /nuestra presencia (1) y corresponde a quien dice ser.

Firma y sello de la Sucursal
o Concesionaria interviniente

Observaciones: _____

1) Tachar lo que no corresponda. (2) Integrar con el nombre y apellido del cliente, en el caso de personas físicas, aún cuando en su representación firme un apoderado. (3) Indicar DNI, LE o LC para argentinos nativos. Para extranjeros: DNI extranjeros, Carné internacional, Pasaporte, Certificado provisorio, Documento de identidad del respectivo país, según corresponda. (4) Indicar titular, representante legal, apoderado. Cuando se trate de apoderado, el poder otorgado debe ser amplio y general y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración. (5) Integrar sólo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica.

NOTA: Esta declaración deberá ser integrada por duplicado, la que intervenida por el sujeto obligado servirá como constancia de recepción de la presente declaración para el cliente. A la misma deberá adjuntarse la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que también deberá ser suscripta por el cliente.



Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Ingoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 10

NÓMINA DE FUNCIONES DE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE

1) Art. 1 de la Resolución U.I.F. 1/2011

Son personas políticamente expuestas las siguientes:

a) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan, de conformidad a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 25.188, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- 2- Los Senadores y Diputados de la Nación;
- 3- Los Magistrados del Poder Judicial de la Nación;
- 4- Los Magistrados del Ministerio Público de la Nación;
- 5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
- 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
- 7- Los interventores federales;
- 8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
- 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
- 10- Los Embajadores, cónsules y funcionarios destacados en misión oficial permanente en el exterior;
- 11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;
- 12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
- 13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
- 14- Los funcionarios colaboradores de interventores federales, con categoría o función no inferior a la de director o equivalente;
- 15- El personal de los organismos indicados en el inciso 8) del presente artículo, con categoría no inferior a la de director o equivalente;
- 16- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;

- 17- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director;
- 18- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;
- 19- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario o equivalente;
- 20- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
- 21- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
- 22- Los Directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156, en los casos en que la Comisión Nacional de Ética Pública se las requiera.

b) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:

- 1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 3- Jueces y demás personal que cumpla servicios en los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con categoría no inferior a Secretario o equivalente;
- 4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 5- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 6- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 7- Cualquier otra persona que desempeñe o haya desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, en las órbitas provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, funciones idénticas o similares a las enumeradas en el artículo 5° de la Ley N° 25.188.

c) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

d) Las Autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa) y de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan



Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Ingoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutivas, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

- e) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operación, ocupando alguno de los siguientes cargos:

- 1- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
- 2- Miembros del Parlamento/Poder legislativo;
- 3- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
- 4- Embajadores, Cónsules y funcionarios destacados de misiones oficiales permanentes del exterior;
- 5- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de Coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
- 6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
- 7- Directores, Gobernadores, Consejeros, Síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;

- f) Cónyuges o convivientes reconocidos legalmente y familiares en línea ascendiente, descendiente o colateral hasta el tercer grado de consanguinidad o de afinidad, de las personas a que se refieren los puntos a), b), c), d) y e) durante los plazos que para ellas se indican.

2) Art. 5 de la Ley 25.188

Quedan comprendidos en obligación de presentar la declaración jurada:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
- b) Los Senadores y Diputados de la nación;
- c) Los Magistrados del Poder Judicial de la Nación;
- d) Los Magistrados del Ministerio Público de la Nación
- e) El defensor del pueblo de la Nación y los adjuntos del defensor del pueblo;
- f) El jefe de gabinete de ministros, los ministros, secretarios, y subsecretarios del Poder Ejecutivo;
- g) Los interventores federales;
- h) El síndico general de la Nación y los síndicos generales adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
- i) Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;

- j) Los Embajadores, Cónsules y funcionarios destacados en misión oficial permanente en exterior;
- k) El personal en actividad de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, con jerarquía no menor de coronel o equivalente;
- l) Los Rectores, Decanos y Secretarios de las universidades nacionales;
- m) Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
- n) Los funcionarios colaboradores de interventores federales, con categoría o función no inferior a la de director o equivalente;
- o) El personal de los organismos indicados en el inciso h) del presente artículo, con categoría no inferior a la de director o equivalente;
- p) Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
- q) Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director;
- r) El personal que se desempeña en el Poder Legislativo, con categoría no inferior a la de director;
- s) El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario o equivalente;
- t) Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
- u) Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
- v) Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la ley 24.156, en los casos en que la Comisión Nacional de Ética Pública se las requiera.

Lugar y fecha: _____

Firma del Suscriptor y Aclaración: _____



Personería Jurídica inscrita el 12/12/1985 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12.430. Libro 101, T° A de S.A. Planes aprobados por Resolución: N° 204/1987, N° 001/1989, N° 244/1990, N° 482/1992, N° 1287/1995, N° 706/2004, N° 155/2007, N° 50/2008, y N° 884/2025 de la Inspección General de Justicia de la Nación (Paseo Colón 285, CABA).
CUIT 33-61201905-9, IVA Responsable Inscripto. N° de Inscripción Ing. Brutos 901-9378399
Domicilio Administración: Bernardo de Irigoyen 236 (1072) CABA. www.interplan.com.ar. Consultas: Tel: 0810-362-0600. Email: interplan@interplan.com.ar

ANEXO 11

**DOMICILIO ELECTRONICO – UTILIZACION MEDIOS DIGITALES
APROBADO POR RESOLUCION IGJ N° 1182 DEL 13/07/2017**

Señores

INTERPLAN S.A.

De Ahorro para Fines Determinados

Presente

De mi mayor consideración:

Con referencia a mi Solicitud-Contrato de Suscripción Nro.solicito que toda documentación sea enviada en forma electrónica a mi dirección correo electrónico que declaro bajo juramento , es el siguiente:

1. Dispondré en la página web de Interplán SA¹ de usuario y contraseña, una vez aceptada la solicitud de referencia. En consecuencia presto consentimiento para que a través de dicho medio se me permita:
 - 1.1. Poder realizar modificaciones de mis datos personales una vez agrupada mi solicitud.
 - 1.2. Solicitar el alta, modificación o baja del Servicio de Débito Automático.
 - 1.3. Solicitar el levantamiento de Prenda o Hipoteca.
 - 1.4. Descargar la cuota mensual imprimiéndola por cuenta propia para poder ser abonada exclusivamente en las entidades autorizadas o utilizando la información para efectuar el pago por medio electrónico. La misma debe ser puesta a mi disposición por LA ADMINISTRADORA el primer día hábil del mes en el que venza la misma o con un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles anteriores al vencimiento de la cuota, el que ocurra primero.
2. Asimismo en mi dirección de correo electrónico autorizo a:
 - 2.1. Recibir la cuota mensual en forma electrónica, imprimiéndola por cuenta propia para poder ser abonada exclusivamente en las entidades autorizadas o utilizando la información para efectuar el pago por medio electrónico. Me notifico e la posibilidad de solicitar el envío de la cuota mensual mediante correo postal (soporte papel), para lo cual deberé notificarlo con una anticipación no inferior a 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento de la misma². En caso que exista por parte de LA ADMINISTRADORA un inconveniente técnico en el sistema que no permita la recepción de la cuota, LA ADMINISTRADORA remitirá una copia de la cuota mensual por correo postal, extendiendo el plazo del vencimiento de la misma.
 - 2.2. Recibir, las notificaciones que Interplán SA me realice en caso de ser adjudicado.
 - 2.3. Recibir o emitir cualquier tipo de notificación por este medio, incluso en caso de Renuncia o Rescisión en donde la Administradora puede optar por utilizar el medio determinado en las Condiciones Generales por mí aceptadas, excepto las notificaciones indicadas en el Artículo de LIQUIDACION DE GRUPO y ADJUDICACIONES.
 - 2.4. Realizar cualquier baja o modificación de la dirección de correo electrónico antes indicada.

Atentamente.

Lugar y fecha:.....de.....de.....

Apellido y nombre del suscriptor.....

Nº de Grupo (en caso de corresponder):

Firma del suscriptor.....

¹ www.interplan.com.ar/online

² Número de Atención al Cliente 0810-362-0600



DIVISION SEGUROS DE PERSONAS

**SEGURO COLECTIVO DE VIDA
SALDOS DEUDORES
DECLARACIÓN JURADA DE SALUD**



NRO. POLIZA	NRO. DE REFERENCIA		
		SELLO DE ENTRADA SUCURSAL BANCO/ENTIDAD	SELLO DE ENTRADA U. DE NEG

TOMADOR	APELLIDO Y NOMBRES o RAZON SOCIAL			
	INTERPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS			
	CUIT 3 3 - 6 1 2 0 1 9 0 5 - 9		PROFESIÓN/ACTIVIDAD SERV. PERSONALES	EMAIL INTERPLAN@INTERPLAN.COM.AR
	CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN		NRO. 236	PISO _____
COD. POSTAL 1072		LOCALIDAD CIUDAD DE BUENOS AIRES	PROVINCIA C.A.B.A.	
			DTO. _____	
			TELEFONO (011) 7091-0650	

ASEGURABLE	APELLIDOS Y NOMBRES					
	TIPO DE DOCUMENTO		NRO. DE DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
	DNI	LE	LC	CI		
	CALLE			NRO.	PISO	DTO.
	COD. POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA	
				TELEFONO		
EMAIL			NACIONALIDAD			

TIPO DE CREDITO	<input type="checkbox"/> PRESTAMOS Y PLANES DE AHORRO (Hipotecarios, Prendarios, de consumo, planes de ahorro, personales)	<input type="checkbox"/> LEASING	<input type="checkbox"/> DESCUBIERTOS (Descubiertos o adelantos en cuentas corrientes u otras aperturas de crédito)	<input type="checkbox"/> TARJETAS DE CREDITO Y COMPRAS
	MONTO:	PLAZO (MESES):		

DEPORTES / ACTIVIDAD PROFESIONAL

Realiza Ud. deportes, actividades o hobbies riesgosos como por ejemplo: jockey, saltos hípicos, bombero, piloto civil, aviación, buceo, motociclismo, automovilismo, espeleología, montañismo, motonáutica, navegación a vela, andinismo, carreras de velocidad, alas delta, parapente, rafting, motonáutica, u otro similar que se considere peligroso?

NO SI Detalle

DECLARACION DE SALUD	El art. 5º de la ley de seguros Nº 17.418 establece que toda declaración falsa o reticente, aun hecha de buena fe, hace nulo el contrato.		
	De acuerdo a su conocimiento:	NO	SI
	Indique:		OBSERVACIONES O AMPLIACIONES
	1) ¿Fuma?		Estatura:Peso:
	2) ¿Sufre de hipertensión? En caso de respuesta positiva completar el Formulario de Hipertensión.		Cantidad diaria:
	3) ¿Sufre de diabetes? En caso de respuesta positiva completar el Formulario de Diabetes.		Niveles:...../.....
	4) ¿Sufrió en los últimos 3 años algún accidente, operación quirúrgica o ha padecido algún malestar que lo haya obligado a consultar un médico, o se encuentra actualmente bajo tratamiento y/o ingiriendo alguna medicación?		Detalles:
	5) ¿Adelece de algún defecto, molestia física, incapacidad o se le ha sugerido algún tratamiento por enfermedades cardiovasculares, pulmonares, cancerosas, hipertensión arterial, sida o alguna otra afección?		¿Cuáles?
	6) ¿Le han programado algún tipo de cirugía o estudio para dentro del próximo año?		Detalles:
	7) ¿Tiene usted alguna dificultad para el desempeño de sus tareas laborales?		¿Cuáles?
8) Si Usted está en tratamiento, proporcionar detalle del mismo y mencione nombre y dirección del médico tratante:			
9) ¿Se encuentra inscripto en el INCUCAI como receptor?			
<p>Por la presente declaro que a mi mejor conocimiento, información y entender, no he padecido, ni me han sido diagnosticadas ninguna de las siguientes dolencias: Diabetes, Enfermedades al Riñón, Enfermedades Cardíacas, Hipertensión Arterial, Enfermedades Coronarias y Soplos Cardíacos, Arritmias, Sobrepeso u Obesidad, Enfermedades del Pulmón, Cáncer, Hepatitis (excepto hepatitis A), Enfermedades Gastrointestinales como Cirrosis Hepática, Ulceras Gástricas, Colitis Ulcerosa, Enfermedades Hematológicas como Leucemia, Accidentes Vasculares Cerebrales, Epilepsias, Enfermedad de Alzheimer y/o SIDA.</p> <p>En caso de estar en conocimiento de alguna enfermedad mencionada o no en el párrafo anterior, favor especificar a continuación: diagnóstico, fecha de diagnóstico, tratamiento, duración del tratamiento y sus eventuales secuelas o consecuencias del mismo, médico tratante, nombre del hospital o clínica y toda otra información adicional</p> <p>.....</p> <p>Entiendo y concuerdo que ninguno de los beneficios de este seguro operará si la causa del siniestro fuese producto de una enfermedad preexistente no declarada a la fecha de suscripción de esta solicitud</p>			

IMPORTANTE:
En Función de los elementos recibidos, nuestra asesoría médica determinará si corresponde establecer plazos de carencias, pedir exámenes médicos adicionales o rechazar la misma.

RIESGOS NO CUBIERTOS
La Aseguradora no pagará la indemnización cuando el fallecimiento de un Asegurado se produjera por alguna de las siguientes causas:

- Suicidio voluntario del asegurado, salvo que su Certificación Individual hubiera estado en vigor ininterrumpidamente durante un año como mínimo.
- Si es provocado deliberadamente por acto ilícito del Tomador del presente seguro, o en caso de accidente si es provocado por dolo o culpa grave del Asegurado.
- Si resulta de la participación del asegurado en empresa criminal o por aplicación legítima de la pena de muerte.
- Hechos de guerra que no comprenda a la Nación Argentina, en caso de comprenderla, las partes se registrarán por las normas que en tal emergencia dictaren las autoridades competentes.
- Actos de terrorismo, cuando el Asegurado sea partícipe voluntario

Con expreso conocimiento de la siguiente disposición, de la Ley de Seguros Nº 17418: Art. 5- «TODA DECLARACIÓN FALSA O TODA RETICENCIA DE CIRCUNSTANCIAS CONOCIDAS POR EL ASEGURADO AUN HECHAS DE BUENA FE, QUE A JUICIO DE PERITOS HUBIESE IMPEDIDO EL CONTRATO O MODIFICADO SUS CONDICIONES, SI EL ASEGURADOR HUBIESE SIDO CERCORADO DEL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, HACE NULO EL CONTRATO», declaro asimismo, en mi nombre en el de cualquier otra persona que tenga interés en cualquier póliza que a consecuencia de esta propuesta se emita, que la totalidad de las respuestas dadas a su cuestionario son completas y verídicas y constituyen la condición de validez de este seguro con la Aseguradora. Declaro asimismo haber tomado conocimiento de los riesgos no cubiertos y autorizo a la Cia. de Seguros a solicitar informes e historias clínicas acerca de mi salud a los médicos e Instituciones de Salud que me han asistido o que me asistan o examinen en el futuro, relevándolos del secreto profesional en cuanto se relacione con este seguro de vida.

LUGAR: FIRMA DEL ASEGURABLE (CLIENTE) FIRMA DEL TOMADOR (GERENTE DE LA SUCURSAL)
FECHA:/...../..... ACLARACION DE FIRMA ACLARACION DE FIRMA